

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6823/2017

BITÁCORA: 07/DK-0075/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

13 DIC 2017

DELEGACIÓN  
FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

VALENTIN LOPEZ SANTIZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA " LOPEZ " con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/2243/2006 de fecha 23 de Noviembre de 2006, que cuenta con el código de identificación T-07-004-LOS-002 ubicado en KM. 8 CARRET ALTAMIRANO ENT CUXULJA RANCHERIA NUEVA ESPERANZA C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	546	552	18066518	18066524
3	553	555	18066525	18066527

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 0026 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0075/12/17

ARV/CECG/CASLASO/MAYAO

